

Política de Cumplimiento

Tableros y Puentes S.A. Sucursal del Perú (TAPUSA), es una empresa que tiene como política la gestión de controles para mitigar el riesgo de soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, actos de corrupción y todos los delitos mencionados en la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias en las actividades de: **“Construcción de obras civiles: Puentes, carreteras y accesos; y ejecución de servicios de gestión, conservación y mejoramiento vial”**, así como otras actividades de **ingeniería civil**, el cual declara su compromiso en *suministrar productos y servicios de calidad, con una cultura basada en principios de legalidad, transparencia, responsabilidad, lealtad, integridad, honestidad y probidad en todas sus actuaciones, orientados a brindar un servicio eficiente y eficaz a nuestros clientes, contribuyendo así al desarrollo del país.*

En tal sentido, se prohíbe estrictamente los actos de soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cualquier acto de corrupción en cualquier modalidad, así como los delitos mencionados en la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, sea directa e indirecta a través de un agente o un tercero, ya sea en relación con un funcionario público o una persona privada en todas las actividades y procesos de la empresa. Es así que se toma la decisión de adoptar todas las medidas necesarias para combatirlos, **comprometiéndose** a:

- Cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno y del Modelo de Prevención de Delitos y buscar la mejora continua de ambos.
- Promover comportamientos éticos en sus colaboradores y partes interesadas con el propósito de combatir los delitos de acuerdo con el Sistema de Gestión Antisoborno y en cumplimiento de la legislación vigente aplicable.
- Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar y en caso de incumplimiento de nuestra política sancionar posibles casos de soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cualquier delito mencionado en la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias.
- **TAPUSA**, promueve el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable entre sus trabajadores y partes interesadas con el uso de un canal disponible a través del correo sugerenciasydenuncias@tapusa.pe y/o formulario web en la página www.tapusa.pe, para el reporte de las inquietudes y denuncias, garantizando su confidencialidad y/o el anonimato en todo momento sin temor a represalias.
- Prohibir expresamente cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer el incumplimiento de la legislación vigente y a este efecto ha dispuesto los recursos necesarios para la adecuada implementación, seguimiento y logro de los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno y del Modelo de Prevención de Delitos, del mismo modo ha establecido y aprobado un **“Código de Conducta y Ética”** que permite coadyuvar al buen funcionamiento del modelo de prevención de delitos y del Sistema de Gestión Antisoborno, así como el describir las sanciones correspondientes en el caso de incumplimientos por parte de los colaboradores y las partes interesadas.
- Designar a un **“Oficial de Cumplimiento”**, dotado de la adecuada capacidad, independencia y autoridad que asegure la correcta implementación y mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno y del Modelo de Prevención de Delitos, encargado de promover y desarrollar mecanismos para prevenir y combatir los delitos identificados.
- Reducir los riesgos de incumplimiento normativo y malas prácticas en nuestras actividades mediante la identificación, evaluación y tratamiento de éstos.
- Informar y capacitar a los trabajadores, directores, socios de negocio y similares sobre la política, así como los riesgos de incumplimiento a los que están expuestas sus actividades.

Cualquier miembro de **TAPUSA**, empleado, socio, accionista, directores, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de nuestra empresa, está en la obligación de informar y/o reportar a través del canal de comunicación sugerenciasydenuncias@tapusa.pe, cualquier actuación, conducta o información que sea susceptible de sospecha de vulnerar nuestra **Política de Cumplimiento** y/o pueda suponer una conducta no esperada descrita en el **Código de Conducta y Ética**.

TAPUSA, se compromete a difundir e incentivar a todas las partes interesadas, relacionados con las funciones y/o actividades de la organización, el conocimiento de esta política para que adopten normas de comportamiento coherentes con este contexto. Por lo tanto, cualquier incumplimiento de la Política, está sujeto a sanciones que irán desde la desvinculación laboral, cese de la relación comercial e inicio de acciones legales, si corresponde. Esta política está a disposición del público en general.

Lima, 24 de Octubre de 2023.

Hugo Pow Sang Tejada
Representante Legal